



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental de Ajuntament de Silla  
LORENA GALINDO RODRIGO  
05/04/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Secretaria

Expediente 1803057X

## Certificado JGL 05-04-2024

Lorena Galindo Rodrigo, secretaria accidental del Ayuntamiento de Silla,

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024, aprobó el acuerdo siguiente:

**«2.15 Contrato de obras «Instalación de placas solares fotovoltaicas en los edificios Carmen Valero, EPA y piscina cubierta municipal» (Exp. 1772820A), incluido dentro del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria: aprobación del expediente y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

Se da cuenta del contenido y de la motivación de la propuesta.

### Antecedentes

1. La Diputación de Valencia por acuerdo plenario de 26 de abril de 2022, aprueba la convocatoria del Plan de Inversiones 2022-2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 90, de 12 de mayo de 2022.
2. El Ayuntamiento de Silla, interesado en la participación de la convocatoria, remite documentación para la tramitación del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia, en fecha 23 de noviembre de 2021.
3. La Junta de Gobierno Local en la sesión del día 22 de julio de 2022, aprueba la solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de inversiones en el marco del Plan de Inversiones del bienio 2022-2023, y entre ellas, con cargo a la línea de proyectos que cumplan alguno de los ODS 6, 7, 9, 11, 13 o 15 de acuerdo con los que dispone la cláusula segunda de la convocatoria:

Descripción de la inversión	Importe €	Aplicación presupuestaria
Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA	80.000,00 €	623-9203

Descripción de la inversión	Importe €	Aplicación presupuestaria
Adquisición de vehículo tractor dotado de brazo y de categoría ECO / 0 emisiones	65.000,00 €	624-1710

4. La Diputación de Valencia, por acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 2022, acuerda aprobar la concesión de ayudas del Plan de Inversiones para el bienio 2022-2023, para las inversiones solicitadas, entre las cuales, se encuentra la siguiente:

NUM. OBRA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1271	Adquisición de vehículo tractor dotado de brazo y de categoría ECO / 0 emisiones	65.000,00 €



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola  
Alcalde Ajuntament de Silla  
05/04/2024



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA ADDT ECE2 YRL2 E9VR

**2.15 Certificado JGL aprobacion expediente y pliegos obra instalacion placas fotovoltaicas - SEFYCU 4993124**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental de Ajuntament de Silla  
LORENA GALINDO RODRIGO  
05/04/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Secretaria

Expediente 1803057X

NÚM. OBRA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1277	Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA	80.000,00 €

5. En la JGL de fecha 17 de febrero de 2023, y previo informe de la Ingeniera Técnica, se aprueba solicitar a la Diputación de València el cambio de obra «Adquisición de vehículo tractor dotado de brazo y de categoría ECO / 0 emisiones» por la obra «Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal».

6. En fecha 27 de febrero de 2023 la Diputación de València comunica la aceptación del cambio de obra con cargo a la línea de proyectos que cumplan alguno de los ODS 6, 7, 9, 11, 13 o 15 de acuerdo con los que dispone la cláusula segunda de la convocatoria:

NÚM. OBRA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1538	Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal	65.000,00 €

7. La Ingeniera Técnica Municipal, Inmaculada Ros Tendero, en fecha 9 de Enero de 2024, redacta el proyecto de ejecución de obra «Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal» por un importe de 65.000,00 euros (IVA incluido); y en fecha 22 de Enero de 2024, redacta el proyecto de ejecución de obra «Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA», por un importe de 79.757,25 euros (IVA incluido).

8. La Diputación de Valencia, en fecha 24 de Enero de 2024, emite informe favorable al proyecto «Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal»; y en fecha 31 de Enero de 2024, emite informe favorable al proyecto «Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA».

9. La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 2024, aprueba el proyecto de ejecución de obra «Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal» y el proyecto de ejecución de obra «Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA».

10. El Concejal de Urbanismo y Obras, en fecha 11 de Marzo de 2024, emite providencia de inicio del expediente de contratación de las obras «Instalación de placas solares fotovoltaicas en los edificios Carmen Valero, EPA y piscina cubierta municipal» (Exp. 1772820A), incluidas dentro del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia.

11. La Ingeniera Técnica Municipal, en fecha 28 de Marzo de 2024, emite la memoria justificativa.

12. Dada las características de la presente contratación, se considera como el procedimiento más adecuado el abierto simplificado.



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola  
Alcalde Ajuntament de Silla  
05/04/2024



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA ADDT ECE2 YRL2 E9VR

2.15 Certificado JGL aprobacion expediente y pliegos obra instalacion placas fotovoltaicas - SEFYCU 4993124

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental de Ajuntament de Silla  
LORENA GALINDO RODRIGO  
05/04/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Secretaria

Expediente 1803057X



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola  
Alcalde Ajuntament de Silla  
05/04/2024

13. Se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que tiene que regir la presente contratación.

14. Existe crédito adecuado y suficiente con cargo a las partidas presupuestarias 3422.2225.623 y 9203.224.623 del presupuesto vigente.

15. La Secretaria General, en fecha 28 de Marzo de 2024, emite informe jurídico.

16. La Interventora Municipal, en fecha 28 de Marzo de 2024, emite informe de fiscalización limitada previa con resultado favorable.

### Fundamentos

1. Resulta aplicable la normativa siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las APP.
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Ley 8/2010, de la Generalitat, de Régimen Local de la CV (LRLCV).
- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

2. Resultan de especial relevancia los siguientes artículos:

2.1. El artículo 28 de la LCSP 2017 establece lo siguiente: «1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

2. Las entidades del sector público velarán por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favorecerán la agilización de trámites, valorarán la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la presente Ley.»

2.2. El artículo 63 de la LCSP 2017 regula toda la documentación que hay que publicar en el perfil del contratante.

2.3. El artículo 116 de la LCSP 2017 regula la iniciación y contenido del expediente de contratación, estableciendo que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la Intervención.

2.4. El artículo 117 de la LCSP 2017 establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.....Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.»

2.5. El artículo 159 de la LCSP regula el procedimiento abierto simplificado.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA ADDT ECE2 YRL2 E9VR

**2.15 Certificado JGL aprobacion expediente y pliegos obra instalacion placas fotovoltaicas - SEFYCU 4993124**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental de Ajuntament de Silla  
LORENA GALINDO RODRIGO  
05/04/2024AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Secretaria

Expediente 1803057X

2.6. La Disposición adicional tercera de la LCSP 2017 en su apartado octavo establece que «será preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de contratos.»

Asimismo, en el apartado tercero de la Disposición adicional tercera de la LCSP 2017 se establece que «los actos de fiscalización se ejercen por el órgano Interventor de la Entidad Local.»

3. Corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación de las obras «Instalación de placas solares fotovoltaicas en los edificios Carmen Valero, EPA y piscina cubierta municipal» (Exp. 1772820A), incluido dentro del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que tiene que regir la presente contratación; por el siguiente valor estimado:

LOTES	IMPORTE
Lote 1. Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal	59.090,91€
Lote 2. Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA	72.506,59€
<b>TOTAL</b>	<b>131.597,50€</b>

Detallado por lotes de la siguiente manera:

Lote 1. Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal	
ANUALIDADES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Anualidad 2024	53.719,01€
Modificación 10%	5.371,90€
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>59.090,91€</b>

Lote 2. Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA	
ANUALIDADES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Anualidad 2024	65.915,08€
Modificación 10%	6.591,51€
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>72.506,59€</b>

**Segundo.** Autorizar el gasto del contrato de «Instalación de placas solares fotovoltaicas en los edificios Carmen Valero, EPA y piscina cubierta municipal» (Exp. 1772820A), correspondiente al Ejercicio 2024, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto vigente y por los siguientes importes:



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA ADDT ECE2 YRL2 E9VR

2.15 Certificado JGL aprobacion expediente y pliegos obra instalacion placas fotovoltaicas - SEFYCU  
4993124La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental de Ajuntament de Silla  
LORENA GALINDO RODRIGO  
05/04/2024



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola  
Alcalde Ajuntament de Silla  
05/04/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Secretaria

Expediente 1803057X

Lotes	Partida presupuestaria	Importe (IVA incluido)
Lote 1. Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal	3422.2225.623	65.000,00€
Lote 2. Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA	9203.2224.623	79.757,25€

**Tercero.** Designar a la Ingeniera Técnica Municipal, Inmaculada Ros Tenedero, como responsable del presente contrato.

**Cuarto.** Publicar en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, tal y como se establece en el art. 63 de la LCSP 2017, y en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Quinto.** Trasladar el presente acuerdo al área de Intervención y al Área de Servicios Públicos e Infraestructuras.»

Y, para que conste, firmo este certificado con el visto bueno del Alcalde, Vicente Zaragoza Alberola, teniendo en cuenta la salvedad que recoge el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen local aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Silla, documento firmado electrónicamente



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA ADDT ECE2 YRL2 E9VR

2.15 Certificado JGL aprobacion expediente y pliegos obra instalacion placas fotovoltaicas - SEFYCU 4993124

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 5